



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, octubre 28 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente -

ORDENANZA N° 74

Art. 1° Exímase del pago de los impuestos municipales, por los años 1933, 1934, 1935, a la propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos y mejoramiento entre obreros Albañiles y anexos, sita en la calle 56 número 795, previo pago de los gastos causídicos si los hubiera.-

Art. 2° Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ

E. Bossinga (hijo)

La Plata, Noviembre 5 de 1937

Complase comuníquese, tomen nota Rentas Contaduría, Asesoría, dése al Registro Municipal y archívese.-

BERRO

A. V. Moreno